COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" - ID N° 431463

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día miércoles 7 de junio de 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 77 de fecha 24 de mayo de 2023 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" - ID N° 431463**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **STTE INT ANI TAMARA MAIDANA ADORNO**

MIEMBROS: **TCNEL DCEM SUNG HOON JANG**
CAP INT DIEGO MANUEL NÚÑEZ DELVALLE
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 13 de febrero de 2023.

Datos de la Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	431463				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	31-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	14:30	**HORA FIN**	14:56
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SO 1 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2030261-4	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	licitaciones.coesa@gmail.com
2	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
3	1190744-4	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	starcompanyparaguay@gmail.com
4	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
5	2506438-0	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	mecaniccenter2021@gmail.com
6	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py
7	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.777.345 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JUAN RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 3.343.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 4.650.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 6.009.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.890.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 4.085.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 6.232.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	11	1742614	NO
JUAN RODRIGUEZ	6	1743954	NO
CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	7	1744000	NO
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	12	1743991	NO
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	10	1743682	NO
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	7	1743958	NO
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	14	1744006	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:56 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
   1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	JUAN RODRIGUEZ	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, JUAN RODRIGUEZ, CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, CESAR MOSTAFA OCAMPOS, VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN y AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa es **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, JUAN RODRIGUEZ, CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, CESAR MOSTAFA OCAMPOS, VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN y AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos

frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

ORDEN	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	CORRECCION ARITMETICA
1	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2.890.000	-
2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2.777.345	2.899.260
3	JUAN RODRIGUEZ	3.343.000	-
4	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4.085.700	-
5	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	4.650.000	-
6	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	6.009.000	-
7	AUTOMOTIVE	6.232.000	-

Mediante nota este Comité de Evaluación consulta a la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES si acepta la corrección aritmética realizada a su oferta conforme al monto que se encuentra consignado en el acta de apertura.
La empresa contesta aceptando las correcciones.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL OFERTADO
1	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2.890.000
2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2.899.260
3	JUAN RODRIGUEZ	3.343.000
4	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4.085.700
5	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	4.650.000
6	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	6.009.000

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 36.998.360 , Abastecimiento simultáneo: No			**VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	829.220	605.000	-27%
2	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	959.433	765.000	-20%
3	25172503-002	Cubierta para camion	2.077.027	1.520.000	-27%

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Ítem N° 2**, **NO ASÍ** para los **Ítems N° 1 y 2** el cual sobrepasan el 25% por debajo del precio referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Este Comité de Evaluación deja constancia de que en base al análisis de la composición de precios se constató de que es **INACEPTABLE** los precios para los **Ítems N° 1 y 2,** ya que no es suficiente justificación para el precio ofertado y cabe destacar que el mismo no se encuentra acorde al precio del mercado por ende se procederá a **DESESTIMAR** su oferta para el Ítem mencionado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo segundo; *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".-*

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 36.998.360 , Abastecimiento simultáneo: No			JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	829.220	621.915	-25%
2	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	959.433	719.575	-25%
3	25172503-002	Cubierta para camion	2.077.027	1.557.770	-25%

Los precios ofertados por la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES,** se encuentra conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**

DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla en donde conste el personal administrativo propuesto.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Balances General de los años (2019,2020,2021)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Ventas de cubiertas para vehículos con facturaciones de venta , recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años. (2022, 2023)	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 2 (dos) últimos años (2022, 2023),	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los 2 (dos) últimos años (2022, 2023) como mínimo una constancia	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad	CUMPLE
Presentar declaracion jurada de contar con un (1) personal administrativo	CUMPLE

El Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, detallados en el cuadro precedente, no cumple ya que presenta experiencia en obras no así en provisión de máscaras, por tal motivo dicha oferta queda desestimada y no podrá ser evaluada en la siguiente etapa.

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESA	CUMPLE - NO CUMPLE
CUBIERTA RADIAL 225/75 R16 PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS 9,5 MM, CAPACIDAD DE CARGA 102, RANGO DE VELOCIDAD 44 PSI PARA CAMIONETA CHEVROLET S10	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE
CUBIERTAS RADIAL - 7.00 R 16 TL, PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS 15,5 MM, CAPACIDAD DE CARGA 117/116, RANGO DE VELOCIDAD K, 131PSI. (MINI BUS HYUNDAI)	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE
CUBIERTA RADIAL 275/80 R 22.5 16 TELAS, PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS 17,5 MM CAPACIDAD DE CARGA 148/145, RANGO DE VELOCIDAD K 131 PSI (CAMION FORD CARGO)	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para los items ofertados.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, presenta copias de contratos de los años 2022 y 2023 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la situación financiera, al verificar los datos declarados junto con el balance de los años 2019-2020-2021, se constata que cumple en reflejar la situación financiera del oferente en cuanto al porcentaje establecido en el PBC.-
El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La oferta de **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" - ID N° 431463,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL con ID: 431463									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 36.998.360 , Abastecimiento simultáneo: No			JOHN FELICIANO OSORIO TORRES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NEUPAR	CHINA	621.915	621.915
2	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	1	NEUPAR	CHINA	719.575	719.575
3	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	ROADWING	CHINA	1.557.770	1.557.770
Precio Total									2.899.260

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 36.998.360 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta)

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

La empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** se presenta como la mejor oferta evaluada para el lote; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" - ID N° 431463**

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, por un máximo total de **Gs. 36.998.360 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta).**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" - ID N° 431463** siendo las 15:00 horas del día lunes 19 de junio de 2023.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

ANI TAMARA MAIDANA ADORNO
STTE INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

SUNG HOON JANG
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
CAP INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION